



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Córdoba, 18 DIC 2017. - FACULTAD DE LENGUAS. RESOLUCION Nº 3042

VISTO:

El Programa de Ayuda Económica para el Personal docente de esta Casa aprobado mediante por Resolución del Honorable Consejo Superior N°173/2014 y la Resolución Decanal N°2188/2017 mediante la cual se establece el Programa de ayuda económica para la primera escolaridad para el personal docente de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que esta ayuda económica está destinada al personal docente de esta Casa que no se encuentre gozando de licencia sin goce de haberes, y cuyos hijos en edad de cero a tres años inclusive, que asistan a guarderías públicas o privadas.

Que los interesados solicitaron mediante expediente el goce del mencionado beneficio presentando la correspondiente documentación respaldatoria.

Que se cuenta con los recursos necesarios para afrontar las erogaciones originadas.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

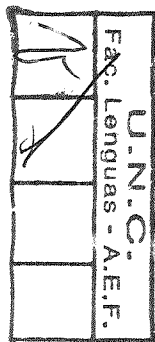




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

ARTÍCULO 1°.-Otorgar una ayuda económica para hijos en primera escolaridad, de pesos ochocientos cincuenta (\$ 850) correspondiente al mes de **diciembre** según el siguiente detalle:

Nombre agente	Legajo	Monto
González Margarita Andrea	41.006	\$ 850
Matteuzzi Bernardo Damián	46.819	\$ 850
Pinauda Mariana del Valle	46.273	\$ 850
Ramírez Teresa Ayelén	44.817	\$ 850
Liendo Ramón Julio	45.936	\$ 850



ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar forma.

Dr. LILIANA TOZZI
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba